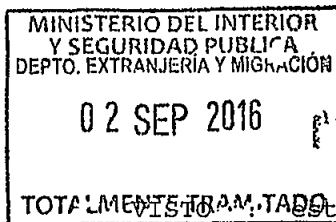


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6745176



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 176175

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

En virtud de los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Marina SIERRA DE VALENCIA RUN: 24.847.816-0
2. Don Franz Reinaldo RAMOS CHARUPA RUN: 24.938.221-3
3. Doña Zulma DIVIBAY TIBUBAY RUN: 24.866.779-6
4. Doña Maria Paula COSSIO DIVIBAY
5. Doña Nayely VELASCO DIVIBAY
6. Doña Lucero Jheysi VELASCO DIVIBAY
7. Don Andres Eduardo TORRES CATAGUA RUN: 24.305.201-7
8. Don Marc ANGLES VILA RUN: 24.604.921-1
9. Doña Maria Dolores FERNANDEZ DE LOS RIOS RUN: 24.631.783-6
10. Don Manuel Jesus ARENAS ESTRADA RUN: 24.631.810-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]17/08/2016

RODRIGO LANDEVAL DECCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN